



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

**HACE SABER**

Que dentro del trámite del requerimiento No.925-2017 de Noviembre 09 de 2017, adelantado en desarrollo del Derecho de Petición suscrito por el Señor **GIANCARLO SANCLEMENTE ORDOÑEZ**, indica como dirección de residencia inexistente y números telefónicos que no corresponden al peticionario. Que se profirió el oficio No. 0700.23.01.17.2274 del 15 de noviembre de 2017, por medio del cual se dio traslado de la petición por competencia a la D.T. Ante EMCALI. Que teniendo en cuenta que el mencionado oficio ha sido devuelto en dos oportunidades por la oficina del correo, se procede a notificarse por aviso. El peticionario manifiesta que en repetidas ocasiones ha escrito que el Señor **ERNESTO JAVIER RINCÓN**, pagó a los contratistas cuantiosas sumas pasándose como Ingeniero Interventor. Solicito a Usted investiguen todas las actas de pagos desde el año 2013 hasta el año 2016, a la firma **UNIÓN ELÉCTRICA**. Es un detrimento de la organización de **EMPRESAS PÚBLICAS DE EMCALI**, no tomar los correctivos de funcionarios con falsos títulos profesionales, ese señor no es profesional. Esta denuncia la estaré haciendo por todos los medios, pues afectan la atención de todos nosotros los ciudadanos de Cali. Gerente tomen los correctivos, castiguen y sancionen disciplinariamente por falsedad de título y tributos que no le compete. **EL SIGUE CAMPANTE REALIZANDO TRABAJOS DE INGENIERO Y NADIE HACE NI DICE NADA.**

Conforme a lo relacionado anteriormente, se determina el traslado de su Derecho de Petición a la Dirección Técnica ante EMCALI, a cargo de la Doctora **MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ**, quién se ubica en el edificio EMCALI piso 16 Teléfono: 6442035, para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y **se dé respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción** en el proceso auditor, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Por lo anterior, este Organismo de Control Fiscal procede a la publicación del presente requerimiento.





### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Se fija en la cartelera ubicada en el descanso ascensores públicos Piso 7 - 8 CAM Torre Alcaldía, hoy 30 de Noviembre del año 2017, siendo las 7:30 a.m. por un término de cinco (05) días.

  
**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Se desfija hoy 07 de Diciembre del año 2017, siendo las 5:30 horas una vez cumplido el término de fijación.

  
**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Proyectó y elaboró: Amparo Pinto Zambrano